



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA QUINTA ORDINARIA.

**I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DE GOBIERNO”.**

**II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS.**

III. DERECHOS HUMANOS.

TOLUCA, MÉXICO A 15 DE AGOSTO DE 2026.

I. DISPOSICIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL “*GACETA DE GOBIERNO*”.

[GACETA NÚMERO 25 SECCIÓN PRIMERA, 13 DE AGOSTO, 2026.](#)

“MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.”

[GACETA NÚMERO 22 SECCIÓN PRIMERA, 10 DE AGOSTO, 2026.](#)

“CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2026.”

[GACETA NÚMERO 17 SECCIÓN PRIMERA, 03 DE AGOSTO, 2026.](#)

“CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.”



II. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

NICARAGUA ES RESPONSABLE POR LA DETENCIÓN ARBITRARIA, LOS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES Y DEPORTACIÓN ILEGAL DE JASON PURACAL Y LAS AFECTACIONES A SU FAMILIA.

San José, Costa Rica, 13 de agosto de 2026. En la Sentencia del Caso Puracal y otros Vs. Nicaragua, notificada hoy, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró la responsabilidad internacional del Estado de Nicaragua por la detención ilegal y arbitraria del señor Jason Zachary Puracal, así como por los tratos crueles, inhumanos y degradantes sufridos durante su privación de libertad. Asimismo, debido a las condiciones de su encarcelamiento, declaró que el Estado le violó los derechos a la salud, al agua y al saneamiento.

VER LA PUBLICACION COMPLETA:

[Corte Interamericana de Derechos Humanos - Comunicados de prensa](#)

III. DERECHOS HUMANOS, Comunicado, N°: 77 Año: 2026.

CNDH ACREDITA TORTURA Y TRATOS CRUELES CONTRA OCHO PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA POR PARTE DE PERSONAL MILITAR Y DE LA EXTINTA SEIDO.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 209VG/2026 a la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) y a la Fiscalía General de la República (FGR) por violaciones graves a los derechos humanos de una persona, quien fue víctima de actos de tortura, y siete más que sufrieron tratos crueles, inhumanos y degradantes en instalaciones militares de Baja California.

FUENTE: <https://www.cndh.org.mx/comunicados-pronunciamientos>



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Magistrado Presidente: Dr. Luis Eduardo Gómez García.
Ignacio Allende Número 109,
Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Dudas, Comentarios o requerimientos de la publicación,
comunicarse a la **Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación**
con la Lic. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
Correo: uippe@tjaem.gob.mx
Tel.: 01 (722) 2885479